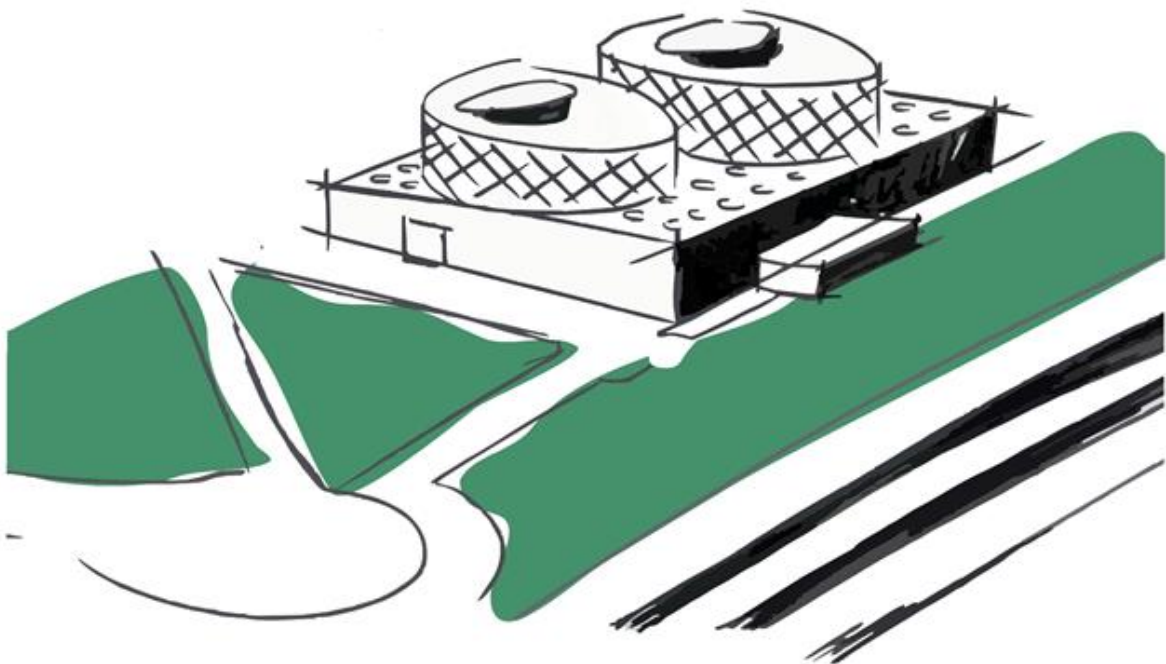


GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL



Documento base presentado y aprobado por la Comisión de Docencia en su reunión de 16 de marzo de 2021

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ULTIMA VERSIÓN		
Versión	Fecha	Modificación
0	Septiembre 2014	Versión Inicial
1	Octubre 2017	Revisión y Actualización del Documento
2	Abril 2019	Revisión del Documento.
3	Diciembre 2019	Revisión del Documento

INDICE

1	BIENVENIDA.....	2
2	ESTRUCTURA FÍSICA	2
3	ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL	3
4	CARTERA DE SERVICIOS.....	6
	ACTIVIDAD GENERAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SPRL)....	6
5	PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD	9
6	GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA UNIDAD	9
6.1	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	10
6.2	COMPETENCIAS GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN	15
6.3	CRONOGRAMA DE ROTACIONES	17
6.4	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ROTACIÓN.....	28
7	PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA/ GUARDIAS	35
7.1	ORGANIZACIÓN GUARDIAS	35
7.2	HORARIOS.....	35
7.3	ASIGNACIÓN DE GUARDIAS	36
7.4	LIBRANZA POSTGUARDIA.....	36
7.5	BAJAS MÉDICAS Y SITUACIONES ESPECIALES.....	36
8	EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA DEL RESIDENTE	37
8.1	TIPOS DE EVALUACIÓN.....	37
8.2	EVALUACIÓN FORMATIVA O CONTINUA	38
9	PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS EN LAS QUE PARTICIPA EL RESIDENTE.....	38
9.1	SESIONES DEL SERVICIO Y BIBLIOGRÁFICAS.....	38
9.2	PROGRAMA DE ACOGIDA DE RESIDENTES.....	39
9.3	CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA RESIDENTES DE ENFERMERÍA.....	40
9.4	JORNADAS DE LA ESPECIALIDAD.....	41
10	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	41
11	ANEXOS	41
11.1	PUBLICACIONES DE LA UNIDAD DOCENTE.....	41

1 BIENVENIDA

Te damos la bienvenida al Servicio Prevención de Riesgos Laborales y por tanto a la especialidad de Enfermería del trabajo del HURJC, que inició su actividad en 2015 como Servicio de Prevención Propio asumiendo las cuatro especialidades de la prevención: Medicina del Trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Laboral, Ergonomía y Psicología aplicada.

La especialidad de Enfermería del Trabajo, puede definirse como: *“una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla”*.

Esta definición evidencia que **las funciones y ámbitos de actuación de los enfermeros y enfermeras del trabajo son amplios y variados**, abordando al trabajador de una manera holística e integrativa, entendiéndole como un ser biopsicosocial.

Sus funciones se engloban en 6 grandes áreas:

1. Vigilancia de la Salud
2. Asistencia Sanitaria y de Urgencias
3. Prevención de Riesgos Laborales
4. Educación y la Promoción de la Salud de los trabajadores
5. Gestión y Planificación de la Actividad Preventiva
6. Formación Continuada y la Investigación

El servicio de Salud Laboral tiene capacidad para la formación de un residente de la especialidad de Enfermería del Trabajo por año. Durante los 2 años que dura la especialidad, el residente tendrá el soporte, apoyo y supervisión continuada del tutor principal que velará por el cumplimiento de los objetivos formativos requeridos durante la especialización.

Gracias por formar parte de nuestro servicio.

Atentamente,

Jefatura de la Unidad Docente: Ambar Deschamps Perdomo

Tutora de Residentes: Yohana Salgado Balbas

2 ESTRUCTURA FÍSICA

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del **Hospital Universitario Rey Juan Carlos - HURJC** - es un Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) que cumple con las actividades preventivas legisladas y adaptadas a protocolos, con el fin de garantizar una

adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores; y con las funciones asesoras y asistenciales dirigidas a los órganos de Dirección, a los trabajadores y a sus representantes, según lo precisen, en relación a los tipos de riesgo existentes. Nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales está Certificado conforme a los requisitos de la Norma OHSAS 18001:2007 y en proceso de transición a la ISO 45001:2018.

El SPRL está localizado en la planta baja y dispone de un área donde se encuentran:

- una sala de espera para los trabajadores.
- un despacho médico.
- un despacho-sala de Enfermería donde se realizan extracciones, se administran vacunas y se practican pruebas complementarias.
- una sala compartida por un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y una Auxiliar Administrativa.

Se dispone, además, de *sistemas de registro clínico-laboral y archivo de historias clínicas propios* que garantizan la preservación del derecho a la confidencialidad de los datos médicos-laborales.

Y el servicio se encuentra en fase de implementación de un programa digital específico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que estará operativo al 100% en pocos meses.

3 ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL

En consonancia con el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), y modificaciones consecutivas, el personal del SPRL Mancomunado del Hospital Rey Juan Carlos está legalmente cualificado para el desempeño de sus funciones.

A continuación se enumeran los integrantes del equipo y sus funciones fundamentales:

Jefa de Servicio: Ámbar Deschamps Perdomo.

1. Supervisar la aplicación de las políticas de prevención de riesgos laborales en el centro.
2. Promover las políticas y estrategias referentes a seguridad y salud laboral y, establecer los objetivos para lograr su cumplimiento, asignándoles recursos humanos, sus competencias, los materiales, los indicadores y las acciones de mejora necesarias para el seguimiento y la consecución de los mismos.
3. Desarrollo de procedimientos de trabajo en el Servicio que contribuyan a disminuir la Accidentabilidad, las enfermedades profesionales, así como cualquier otro procedimiento que se desarrolle dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
4. Valoración, propuesta y puesta en marchas de campañas de vigilancia de la salud individual y colectiva.
5. Hacer seguimiento de la implantación y uniformidad de uso del Plan de Prevención y sus procedimientos, dinamizando las propuestas de mejora por parte de los técnicos de prevención y salud laboral.
6. Promover la prevención incluida la de asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en prevención, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Apoyar y asesorar al técnico de prevención, salud laboral y directores de recursos humanos en Comités de Seguridad y Salud e Inspecciones de Trabajo.
8. Proporcionar asesoramiento en normativa o criterio técnico en prevención de riesgos laborales a los técnicos de prevención, salud laboral y directores de recursos humanos.
9. Planificación, realización y seguimiento de las auditorías internas, externas (legal, ISO 45001) así como la evaluación y seguimiento de las acciones correctoras.

Facultativos especialistas: Mayra Garrafa Núñez y Ghino Patricio Villanueva

1. Conocer la programación y objetivos anuales del Servicio con objeto de responsabilizarse de su consecución.
2. Realizar las tareas habituales que le corresponden y de acuerdo a la planificación previa, bajo la supervisión y el control de su jefe inmediato.
3. Cumplir las normas establecidas en la realización de las tareas asistenciales, docentes, gestoras e investigadoras.
4. Desarrollo de procedimientos de trabajo en el Servicio que contribuyan a disminuir la Accidentabilidad, las enfermedades profesionales, así como cualquier otro procedimiento que se desarrolle dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
5. Supervisar y resolver las dudas del personal de enfermería del servicio.
6. Seguimiento de los estudios de contacto que sean comunicados.
7. Valoración, propuesta y puesta en marcha de campañas de vigilancia de la salud individual.
8. Realización de la vigilancia de la salud individual y colectiva.
9. Valoración y seguimiento de enfermedades relacionadas con el trabajo.

Enfermera Especialista en Enfermería del Trabajo: Yohana Salgado Balbas

1. Respetar y mantener una relación adecuada con los trabajadores, colaborando en la promoción y mantenimiento de un entorno profesional y respetable.
2. Proporcionar la información, formación y educación para la salud adaptada a las necesidades de los trabajadores.
3. Identificación y comunicación de las sugerencias, no conformidades, riesgos, etc. detectados en el área de trabajo.
4. Mantenimiento del entorno, equipos y los materiales de trabajo en excelentes condiciones de manera que los procesos asistenciales, puedan ser llevados a cabo correctamente.
5. Cumplir con los procedimientos e instrucciones de trabajo de aplicación en sus procesos, incluidas las normas de seguridad y salud laboral.
6. Cumplimentar los registros necesarios en el desarrollo de su trabajo.
7. Humanizar cuidados: Trato y tratamiento persona a persona.
8. Responsabilizarse de la atención directa al trabajador, de acuerdo a los

procedimientos de trabajo establecidos dentro de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

9. Realización de las anotaciones debidas en la historia clínica del trabajo y en todos los registros que posee el servicio tanto para la vigilancia de la salud individual como la colectiva.
10. Mantenerse actualizado en las innovaciones en el ámbito de enfermería del trabajo y perseguir el crecimiento y desarrollo profesional.
11. Velar por la promoción, prevención y educación para la salud de los trabajadores mediante la elaboración de protocolos y campañas de promoción de la salud y de medidas de prevención, información y formación.
12. Seguimiento de las campañas de promoción de la salud establecidas en el servicio.
13. Funcionar como un modelo a seguir, ayudando en la organización y al SPRL.

Enfermera no especialista: Jennifer Sánchez Paniagua Castillo

1. Respetar y mantener una relación adecuada con los trabajadores, colaborando en la promoción y mantenimiento de un entorno profesional y respetable.
2. Proporcionar la información, formación y educación para la salud adaptada a las necesidades de los trabajadores.
3. Humanizar cuidados: Trato y tratamiento persona a persona.
4. Promover una efectiva relación laboral interdepartamental y trabajar eficazmente como miembro de un equipo para facilitar la consecución de objetivos y metas del departamento.
5. Participar en la formación de los profesionales de nueva incorporación y alumnos que le sean asignados.
6. Responsabilizarse de la atención directa al trabajador, de acuerdo con los procedimientos de trabajo establecidos dentro de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Realización de las anotaciones debidas en la historia clínica del trabajo y en todos los registros que posee el servicio tanto para la vigilancia de la salud individual como la colectiva.
8. Mantenerse alerta ante las emergencias y situaciones críticas, siendo capaz de actuar correctamente bajo estas circunstancias.
9. Mostrar constancia e interés en el seguimiento y control del trabajador, informándole de cómo se procederá en su asistencia y sobre cualquier otro asunto que se requiera, respetando los estándares de una actuación de excelente calidad.

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales: Beatriz Fernández Arranz

1. Elaborar estrategias de prevención a partir de la evaluación de riesgos, planificaciones preventivas, inspecciones de seguridad, etc. para evitar y/o reducir los accidentes laborales y enfermedades profesionales en el centro, así como mejorar las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

2. Coordinar programas formativos e informativos de prevención de riesgos laborales.
3. Obtener y gestionar los datos sobre la siniestralidad laboral en el centro, con realización de informes mensuales, trimestrales y anuales.
4. Realizar las evaluaciones iniciales y periódicas de riesgos de los centros en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología e Higiene Industrial.
5. Revisar las evaluaciones de riesgos con ocasión de los daños para la salud producidos, por cambios en las condiciones de trabajo, introducción de nueva tecnología o cualquier otra circunstancia que pueda dar lugar a la aparición de nuevos riesgos.
6. Realizar la Planificación de la Actividad Preventiva del centro y la Propuesta de la Programación Anual y hacer un seguimiento periódico de la misma informando de posibles desviaciones a su Responsable de Prevención.
7. Supervisar la aplicación del Plan de Prevención y sus procedimientos en el centro.
8. Realizar la gestión documental del CAE a partir de la información proporcionada por los mandos intermedios responsables del centro.
9. Hacer el informe de investigación de los accidentes y el seguimiento de las medidas correctoras derivadas de los mismos.

4 CARTERA DE SERVICIOS

Actividad General del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)

- Las actividades generales del SPRL, entre otras, son las siguientes:
 - Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. Evaluación Inicial del Riesgo (EIR), y revisiones que correspondan.
 - Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
 - Participación en los Comités de Seguridad y Salud, y en grupos de trabajo que se puedan derivar de los mismos (Jefa del SPRL y Técnico Superior).
 - Vigilancia de la Salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo y promoción de la salud en el lugar de trabajo.
 - Estudio y análisis de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Colaboración en la elaboración y seguimiento de los Planes de Emergencia.
 - Planificación de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales. Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
 - Recopilación y conservación de la documentación (Art. 23, Ley 31/1995). Elaboración de la Memoria anual del SPRL.
 - Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo.

- Formación e Información a los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa; en Gestión de Residuos Biosanitarios; asesoramiento y evaluación de los medios de protección individual y colectiva; y asesoramiento en materia de Seguridad e Higiene en relación con la adquisición de equipamiento.
- Colaboración con el Servicio de Radiofísica del centro en el Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica. Clasificación de trabajadores con posible exposición a radiaciones ionizantes. Gestión dosimétrica.
- Colaboración con el Sistema Nacional de Salud y con la Comunidad Autónoma en materia de campañas realizadas por organismos de salud pública, así como en la implantación y mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.
- Colaboración con la Inspección Provincial de Trabajo, así como con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en materia de prevención de riesgos laborales, en cuanto a sus actuaciones en los centros de trabajo del Área.
- Colaboración con la Inspección Médica en cuanto a consultas realizadas al servicio sobre riesgos existentes en el puesto de trabajo.
- Actividades vinculadas a la Certificación del SPRL en la Norma OHSAS 18001:2007 y en proceso de transición a la ISO 45001:2018.

- **Actividades Asistenciales**

En los horarios de atención manejamos una agenda dirigida a las siguientes actividades.

1. Elaboración y revisión de historias clínico-laborales y aplicación de protocolos específicos:
 - Evaluaciones de salud iniciales: realizadas después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - Evaluaciones de salud tras ausencia prolongada: al incorporarse el trabajador ocurrido un periodo de incapacidad temporal que supera los tres meses.
 - Evaluaciones de salud periódicas según riesgo: realizados en estricto cumplimiento de los *Protocolos publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo*. Es de observar que varios protocolos pueden ser aplicados al mismo trabajador por estar expuesto a diferentes riesgos.
2. Consultas en relación al riesgo biológico:
 - Por exposiciones accidentales: atención en materia de Accidentes con Material Biológico según *Protocolo de Accidentes con Material Biológico (AMB)*.
 - *Por exposición de trabajadores a enfermos infectocontagiosos*: Se realiza

estudio y valoración de los contactos. Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.

- Consultas de inmunización y profilaxis: Revisado el calendario vacunal o los resultados de serologías en cada examen de salud enfermería programa y cita a los trabajadores.
3. Consultas en relación a trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (art. 25 LPRL):
- Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - Consulta relacionada con adecuación (Adaptación / Cambio) de puesto de trabajo.
 - Por pertenencia a grupos especiales: trabajadoras embarazadas en situación de riesgo en embarazo y Trabajadores especialmente sensibles.
4. Consultas en relación a riesgos psicosociales:
- Participación en programas de screening de patologías prevalentes (Salud Mental del MIR-EIR).
 - Actuación en materia de *Vigilancia de la Salud Obligatoria*.
 - Entrevista clínico-laboral de trabajadores (previa notificación trabajador afectado) que han sufrido agresiones según el *Proceso de Accidentes, Incidentes y Agresiones a profesionales*.

- **Actividades Docentes**

1. Sesiones:

- Sesiones Clínicas del SPRL según programa anual:
 - Revisiones de Guías de Práctica Clínica y su aplicabilidad. 15 a 30 minutos de discusión y 15 minutos de taller de ejemplos.
 - A propósito de un caso clínico. Revisión de la literatura. 15 a 30 minutos de discusión y 15-30 minutos de resolución de preguntas.
 - Revisión Bibliográfica. 30 minutos de discusión y 30 minutos de resolución de ejemplos.
- Cursos Específicos: Son cursos específicos de la especialidad, muy recomendables en relación a las actividades profesionales futuras. Suelen organizarse a través de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT/ISCIII) y otras organizaciones u organismos relevantes en materia de salud laboral (INSHT, IRSST, etc.), o bien pueden acceder a través de Formación Continuada. Se recomienda realizarlos durante el segundo año de residencia (EIR 2).

- **Actividades Investigadoras**

La Tutora de Residente EIR del **Hospital Universitario Rey Juan Carlos** es Doña Yohana Salgado Balbas, responsable de la preparación de la documentación docente, de los programas de rotaciones y actualización de itinerarios individualizados, de la intervención en la gestión de rotaciones externas, de las reuniones periódicas con residentes, de las evaluaciones continuadas y evaluación anual, de las reuniones de tutores en la Unidad Docente, etc., así como de la elaboración de la documentación de la Memoria Docente anual.

Líneas de investigación: investigación en riesgos biológicos, riesgos higiénicos, riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales y de salud mental y laboral.

- **Participación en comisiones clínicas en el SPRL del *HURJC*:**
 - Comisión de Prevención del Tabaquismo del HURJC.
 - Comisión de Medicamentos Peligrosos del HURJC.
 - Comisión integrada de calidad, medio ambiente, energía y seguridad y salud.
 - Otras: Comités de Seguridad y Salud, colaboración con otras Comisiones/grupos de Trabajo (Control de empresas externas, *Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica* junto con el Servicio de Radioprotección asignado al HURJC, o con *Calidad con otras auditorías como Hospital Seguro Covid*).
- **Participación en Sociedades Científicas en el SPRL del *HURJC*:**
 - Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT).
 - Sociedad Española de Salud y Seguridad en el Trabajo (SESST).

5 PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD

Guía de formación oficial de la especialidad publicada en BOE por el Ministerio de la presidencia:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-8880>

6 GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA UNIDAD

La formación en la especialidad de Enfermería del Trabajo se inicia en nuestro país en el año 1959. A partir del RD 1978/17866 del 3 de julio, en el cual se regulan los títulos de Enfermería especialista, se pone de manifiesto la iniciativa para crear el título de especialista de Enfermería de Trabajo, objetivo que se consigue con la aprobación del RD 450/2005 de 22 de abril.

Actualmente la formación de especialista en Enfermería de Trabajo se realiza por el sistema de residencia, en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente para ello. Según se recoge en la ORDEN SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de

Enfermería del Trabajo, (BOE de 28 de mayo de 2009), la duración del Programa de Formación del residente de Enfermería del Trabajo será de dos años, eminentemente prácticos, y que dedica el 10 - 15% del tiempo global a la formación teórica, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende dos etapas:

1. La formación teórica: impartida en forma de seminarios y talleres se coordinará desde el dispositivo que está integrado en la UD Multiprofesional. De carácter modular, orientando la formación práctica, con sesiones lectivas, trabajos prácticos, presentaciones, etc. Incluirá una primera parte de conceptos básicos y una segunda parte más larga e importante en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés según consta en el programa formativo de la especialidad.
2. La formación práctica: se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia.

Teniendo en cuenta lo especificado en el programa de la especialidad se considera Dispositivo Docente a la Escuela Nacional de Medicina del trabajo.

El itinerario docente de la especialidad en el HURJC ha sido elaborado por la Jefa de Servicio y el tutor de residentes y aprobado por la Comisión de Docencia de 16 de marzo de 2021.

6.1 Objetivos generales y específicos

El objetivo general es formar a un profesional de enfermería capaz de trabajar en un equipo multidisciplinar, teniendo un perfil profesional específico dentro del Servicio de Prevención, *“formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico”*.

Los objetivos específicos se detallan por cada área según el cuadro detallado a continuación:

Cuadro 1. Objetivos Didácticos Generales – Programa Formativo

<p>Relativos al trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo colaborando con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje. – Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.
<p>Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo del riesgo laboral, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores, coordinadamente con el resto del SPRL, la empresa y el sistema sociosanitario y laboral. – Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral. – Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
<p>Relativos a la metodología de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Adquirir, mediante búsqueda bibliografía activa, los conocimientos específicos de programa. – Elaborar una Memoria de Investigación, que presente el problema de investigación debidamente justificado en relación a la bibliografía y los antecedentes correctamente desarrollados, que formule la hipótesis y los objetivos de investigación de manera coherente y que plantee la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis, a los recursos y tiempo disponibles. – Realizar la defensa pública del Proyecto de Investigación con claridad y de forma sistemática, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio, ajustada al tiempo de exposición y defendiendo los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público.

Objetivos Específicos por Área temática

	Objetivos
<p>Área Preventiva:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el nivel de la salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores. - Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. - Promover la participación activa del trabajador en medida de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. - Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. - Realizar campañas de formación de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de sus competencias. - Asesorar a los órganos de dirección de las empresa e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores - Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales, y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
<p>Área Asistencial:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. - Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de procesos con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. - Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente. - Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinados si es necesario con otros profesionales sanitarios. - Colaborar con el equipo multidisciplinar y en su caso evaluar y documentar en ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. - Prestar atención de urgencias y emergencias en el centro de trabajo donde realice su actividad. - Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con el ámbito de la salud laboral.

<p>Área Legal y Pericial:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. – Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. – Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambios de puestos de trabajo. – Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. – Asesorar y orientar en la gestión tramitación de los expedientes de incapacidad ante las autoridades y organismos correspondientes.
<p>Área Gestión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. – Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos. – Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista. – Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. – Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. – Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
<p>Área de docencia e investigación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar comunicaciones científicas y de divulgación. – Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos. – Proponer o intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora. – Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir las intervenciones enfermeras. – Participar en sesiones formativas generales en las diferentes rotaciones.

Además detallamos los objetivos específicos del EIR de segundo año en el SPRL del HURJC ya que durante esta etapa es imprescindible que el EIR complete una serie de actividades mínimas a realizar de las diferentes áreas que se han descrito. Se detallan a continuación:

1. Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.

2. Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
3. Intervenir como docente en programas de formación, un mínimo de 20 horas.
4. Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
5. Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
6. Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
7. Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
8. Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
9. Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud.
10. Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
11. Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
12. Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
13. Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
14. Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
15. Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

6.2 Competencias generales a adquirir durante la formación

El residente al final de su periodo de formación será capaz de:

R1	R2	Área Preventiva
x	X	Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
x	X	Promover la participación activa del trabajador en medida de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
x	X	Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
x	X	Realizar campañas de formación de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de sus competencias.
	X	Asesorar a los órganos de dirección de las empresa e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores
x	X	Incrementar el nivel de la salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores.
x	X	Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales, y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
R1	R2	Área Legal y Pericial
x	x	Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
x	x	Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambios de puestos de trabajo.
x	x	Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
x	x	Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
	x	Asesorar y orientar en la gestión tramitación de los expedientes de incapacidad ante las autoridades y organismos correspondientes.
R1	R2	Área asistencial
x	x	Prestar atención de urgencias y emergencias en el centro de trabajo donde realice su actividad.
x	x	Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
x	x	Colaborar con el equipo multidisciplinar y en su caso evaluar y documentar en ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo,

		realizando los informes oportunos.
x	x	Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
x	x	Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de procesos con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
x	x	Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinados si es necesario con otros profesionales sanitarios.
R1	R2	Área de Gestión
x	x	Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
x	x	Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
x	x	Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
x	x	Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
x	x	Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.
x	x	Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
R1	R2	Área de docencia e Investigación
x	x	Participar en sesiones formativas generales en las diferentes rotaciones.
x	x	Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir las intervenciones enfermeras.
x	x	Proponer o intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
x	x	Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
x	x	Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.

6.3 Cronograma de rotaciones

En cada año de residencia se contempla un mes de vacaciones.

1. Primer año de formación	Duración
○ Formación Teórica (Curso de Enfermería del Trabajo)	2 meses
Escuela de Medicina del Trabajo	
○ Formación Práctica	9 meses
○ Atención Especializada (6 meses)	
- Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias de carácter general.	1 mes
- Urgencias traumatológicas y Rehabilitación.	1 mes
- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología.	2 meses
- Medicina Preventiva	2 semanas
- Oftalmología y Otorrinolaringología.	1 mes
- Radiodiagnóstico.	2 semanas
○ Atención Primaria	1 mes
○ Servicios de Atención Administrativa: Salud Pública – Epidemiología Laboral (se puede integrar en el SPRL)	2 semanas
○ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	7 semanas
○ Atención Continuada	A lo largo del año
○ Guardias mensuales (2 - 4 mensuales)	A lo largo del año
2. Segundo Año de Formación: formación práctica	Duración
○ Formación Práctica	11 meses
○ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	11 meses
○ Atención Continuada	A lo largo del año
○ Guardias mensuales (2 - 4 mensuales)	A lo largo del año
Se contemplará 1 mes optativo como rotación externa en un Servicio de Prevención Ajeno.	

La formación especializada de los EIR será eminentemente práctica y participativa, dirigida a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales características de esta especialidad. El objetivo a lograr con este planteamiento es que los residentes adquieran a través de su formación los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente problemas, situaciones y ejercicio de su profesión.

En este sentido, la formación teórica combinará clases lectivas de contenido teórico, discusión y resolución de casos, seminarios prácticos, ejercicios, trabajos individuales y colectivos, presentaciones en clase por parte de los alumnos, sesiones científicas, entre otras, que se realizarán tanto en actividades presenciales como a distancia, siempre tutelados por la Unidad Docente. *Los Objetivos Generales* de esta etapa consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las ocho Áreas, cuyos contenidos están desglosados en la tabla arriba adjunta.

En el primer año de residencia, de acuerdo al programa formativo, se realizará el Curso de Enfermería del Trabajo en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (2 meses de duración) y rotaciones en la práctica clínica establecidas (Atención Especializada y Atención Primaria), con guardias 2-4 guardias al mes de atención continuada.

- *Curso de Enfermería del Trabajo*

Los EIR reciben formación básica en la especialidad, a través de actividades presenciales o a distancia con una duración de **2 meses** del ciclo formativo, en la ENMT-ISCIII. Este aprendizaje implica su participación activa en un plan de actividades que tendrán un contenido no sólo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual y en equipo.

En la última parte del Curso, los residentes preparan un Protocolo para la presentación de un Proyecto de investigación. Dicho Proyecto se desarrolla a lo largo de los siguientes meses de residencia, y se deberá presentar al finalizar el último año de residencia (EIR2). Tanto el proyecto como la propia investigación estarán coordinados y dirigidos desde la ENMT, con el apoyo metodológico y didáctico de la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación.

Los objetivos específicos por área temática se describen a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro Objetivos y Contenidos Específicos por Área Temática del Curso de Enfermería del Trabajo

Área I. Conceptos Generales	Área I. Conceptos Generales
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar los determinantes de la salud de la población trabajadora b) Conocer las características de la salud en trabajadores en situaciones especiales c) Describir las características generales de la salud laboral en España. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Trabajo y salud. b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora. c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral. d) Panorama mundial de la salud laboral. e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales. f) La salud pública y la salud laboral en España.
Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo	Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad. b) Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al enfermero del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas. b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional. c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo. d) Directivas europeas en materia de salud laboral. e) Legislación española en materia de salud laboral.

Área III. Prevención de Riesgos Laborales	PRL
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <p>a) Conocer las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo.</p> <p>b) Identificar los fundamentos teóricos de las prácticas en la evaluación de riesgos de las siguientes técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Laboral - Higiene Industrial - Higiene medioambiental - Ergonomía - Psicología del trabajo 	<p><i>Seguridad en el Trabajo</i></p> <p>a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad.</p> <p>b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes.</p> <p>c) Norma y señalización en seguridad.</p> <p>d) Protección colectiva e individual.</p> <p>e) Planes de emergencia y autoprotección.</p> <p>f) Residuos tóxicos y peligrosos.</p> <p>g) Seguridad vial</p> <p><i>Higiene industrial</i></p> <p>a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos.</p> <p>b) Agentes químicos. Toxicología laboral.</p> <p>c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control.</p> <p>d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control.</p> <p>e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.</p> <p>f) Normativa legal específica.</p> <p><i>Ergonomía</i></p> <p>a) Concepto y objetivos.</p> <p>b) Condiciones ambientales en Ergonomía.</p> <p>c) Concepción y diseño del puesto de trabajo.</p> <p>d) Carga física y mental de trabajo.</p> <p><i>Psicología del trabajo</i></p> <p>a) Concepto y objetivos.</p> <p>b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.</p> <p>c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.</p> <p>d) Intervención psicosocial.</p>

Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo	Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Adquirir los conocimientos para detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y dañosb) Identificar las medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad,c) Promover la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.e) Adquirir los conocimientos para realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.f) Aprender a asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none">a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.b) La promoción de la salud laboral y sus entornos.c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad. Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.e) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.f) Realizar campañas de prevención primaria.

Área V. Área asistencial:	Área V. Área asistencial:
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Utilizar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. 	<p><i>Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto y objetivos. b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos. c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica. d) Historia clínico-laboral. e) Población trabajadora especialmente sensible. f) Vacunaciones. g) Vigilancia de la salud. h) Promoción de la salud. <p><i>Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Accidentes de trabajo. b) Enfermedades profesionales. c) Otros daños derivados del trabajo. d) Toxicología. e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería. f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería. g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería. h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería. i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería. j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería. <p><i>Rehabilitación y readaptación laboral y social:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modelos y etapas de rehabilitación. b) Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas. c) Prevención de incapacidades.

Área VI. Área legal y pericial:	Área VI. Área legal y pericial:
Objetivos	Contenido
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <p>a) Conocer la valoración pericial, en el ámbito competencial de la profesión enfermera en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. 2. las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. 3. los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo. 4. las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. <p>Conocer la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.</p>	<p><i>Daño corporal:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Introducción al estudio del daño corporal. b) Conceptos jurídicos. Responsabilidad civil, penal y administrativa. d) Baremos. Tipos y cuantificación. e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje. f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales. <p><i>Actuaciones forenses en Enfermería:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Enfermería legal y forense. Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones. b) Guías de valoración. <p><i>Incapacidad laboral e invalidez:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Conceptos legales, tipos y grados. b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador. d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial. e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades. f) El SNS: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones. Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales. <p><i>Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. b) Derechos y deberes de los pacientes. c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado. d) Normativa de protección de datos personales. e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo. f) Responsabilidad profesional. Normativa sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

Área VII. Área de Gestión	Área VII. Área de Gestión
Objetivos	Contenidos
<p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprender a realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. b) Aprender a gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad. c) Adquirir los conocimientos necesarios para valorar el coste/efectividad de los cuidados enfermeros. d) Adquirir conocimientos en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. e) Conocer los sistemas de coordinación en las distintas actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. f) Aprender a gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. 	<p><i>Aspectos Generales de Gestión:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Introducción y conceptos: Empresa, tipos de organización, contrato laboral, etc. b) Gestión de recursos humanos y materiales. c) Organización del trabajo. Trabajo en equipo. Planificación estratégica. d) Derecho del trabajo. e) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías f) Estudios, protocolos, programas y guías de actuación para enfermería del trabajo. g) Seguridad del producto y Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección. <p><i>Gestión medioambiental:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Marco normativo. b) Sistemas de gestión medioambiental y Gestión de residuos. c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación. d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental. <p><i>Gestión de servicios de prevención:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Marco normativo. Planificación de la actividad preventiva. b) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva. c) Documentación y registro de la actividad preventiva. d) Sistemas de gestión, Calidad y Auditorías en los Servicios de Prevención. <p><i>Sociología laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestión del desempeño. b) Comunicación en la empresa. Negociación. Resolución de conflictos. c) Responsabilidad social empresarial. d) Formación en la empresa.

Área VIII. Área de Docencia e Investigación	Área VIII. Área de Docencia e Investigación
Objetivos	Contenidos
<p>a) Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicadas a la Enfermería del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional.</p> <p>b) Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.</p> <p>c) Aprender a realizar comunicaciones científicas y de divulgación.</p> <p>d) Informar y formar a la población trabajadora,</p> <p>e) Aprender a realizar programas de formación e información en promoción de la salud</p> <p>Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.</p>	<p><i>Habilidades docentes:</i></p> <p>a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación.</p> <p>b) Detección de las necesidades de formación. Diseño de programas formativos.</p> <p>d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.</p> <p>e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.</p> <p><i>Enfermería basada en la evidencia:</i></p> <p>a) Principales bases de datos específicas.</p> <p>b) Búsqueda de información relevante.</p> <p>c) Fuentes de guías clínicas y Recursos bibliográficos.</p> <p>d) Lectura crítica de publicaciones científicas.</p> <p><i>Metodología de la investigación:</i></p> <p>a) Ciencia y conocimiento científico.</p> <p>b) Investigación cualitativa y cuantitativa.</p> <p>c) Diseños de investigación</p> <p>d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.</p> <p><i>Estadística y epidemiología:</i></p> <p>a) Estadística. Concepto.</p> <p>b) Estadística descriptiva y analítica.</p> <p>c) Epidemiología laboral. Método epidemiológico.</p> <p>d) Sistemas de vigilancia epidemiológica</p> <p><i>Comunicación científica:</i></p> <p>a) Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.</p> <p>b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.</p>

Actividades Presenciales del Curso de Enfermería del Trabajo: Listado

Distribución por Áreas Temáticas
1. Seminario Conceptos Generales
2. Seminario Marco Conceptual y Legislativo de la enfermería del trabajo
3. Taller en Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales
3.1. Seguridad en el Trabajo
3.2. Higiene Industrial
3.3. Ergonomía
3.4. Psicología del Trabajo
4. Taller en Promoción de la Salud en el Trabajo
5. Taller en Área Asistencial
5.1. Alteraciones de la Salud y Patologías de Origen Laboral
5.2. Área de la Prevención y Promoción de la Salud de la Salud en el Lugar de Trabajo
5.3. Rehabilitación y Readaptación Laboral y Social
5.4. Urgencias, Emergencias y Catástrofes en el Lugar de Trabajo
6. Seminario Área Legal y Pericial
6.1. Daño Corporal
6.2. Actuaciones Forenses en Enfermería
6.3. Incapacidad Laboral e Invalidez
6.4. Derecho Sanitario y Deontología en Enfermería del Trabajo
7. Taller en Área de Gestión
7.1. Aspectos Generales de Gestión
7.2. Gestión Medioambiental
7.3. Gestión de Servicios de Prevención
7.4. Sociología Laboral
8. Taller en Área de Docencia e Investigación
8.2. Enfermería Basada en la Evidencia
8.3. Metodología de la Investigación
8.4. Estadística y Epidemiología
8.5. Comunicación Científica
8.1. Habilidades Docentes

Actividades Presenciales del Curso de Enfermería del Trabajo: desarrollo.

A. Realización de un procedimiento de enfermería en cualquiera de las áreas competenciales de Enfermería del Trabajo

○ *Objetivos didácticos:*

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

- Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad de Salud Laboral (USL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral en cualquiera de las áreas de competencia de enfermería del trabajo.
- Desarrollar una perspectiva integral e integradora de las acciones de una USL, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
- Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
- Elaborar proyectos y actividades propias e independientes de las áreas de competencia de la especialidad.

B. Protocolo del Proyecto de Investigación

○ *Objetivos didácticos:*

El EIR será capaz de:

Elaborar de forma científica y sistemática una *Proyecto de Investigación*, sobre algún aspecto relacionado con la enfermería del trabajo.

- Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
- Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
- Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
- Realizar el análisis estadístico de los datos cuantitativos y cualitativos realizado por el residente. Elaborar tablas y gráficos. Análisis e interpretación de los datos.
- Redactar la discusión a partir de los resultados.
- Elaborar conclusiones y recomendaciones preventivas. Redactar un *RESUMEN* formato estándar.
- Realizar la comunicación oral del proyecto de investigación.
- Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
- Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.

- Defender el protocolo de investigación frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública.

Tipos:

- Estudio de casos
- Explotación de base de datos secundarios
- Evaluación de procedimientos de Enfermería
- Revisión sistemática

6.4 Competencias específicas por rotación

El residente al final de cada rotación por será capaz de realizar y cumplir los objetivos propuestos.

Periodo de Rotación: EIR 1	
Urgencias Hospitalarias y extra hospitalarias de carácter general	Duración: 1 mes
<i>Dispositivos:</i> Urgencias Generales Hospitalarias del Hospital Universitario Rey Juan Carlos	
<i>Actividades:</i> <ul style="list-style-type: none">- Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: catalogación de enfermos.- Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolo de la unidad.- Realizar la evacuación de sustancias tóxicas ingeridas mediante el lavado gástrico.- Realizar el ingreso y planificación de cuidados de pacientes ingresados en Observación de Urgencias.- Realizar el ingreso, planificación de cuidados y seguimiento de pacientes ingresados en UCI.- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo respiratorio.- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo hemodinámico.- Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo neurológico.- Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico.- Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo la revisión del carro de reanimación.- Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.- Realizar cursos presénciales de actualización de RCP, reconocidos y avalados por entidades de reconocido prestigio.- Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del paciente en estado crítico.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Urgencias Traumatológicas y Rehabilitación	Duración: 1 mes
<i>Dispositivos:</i> Urgencias Hospitalarias Generales del Hospital Universitario Rey Juan Carlos / Traumatología - Rehabilitación	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">- Manejar adecuadamente al paciente politraumatizado: movilización e inmovilización.- Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas.- Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre.- Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico.- Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad.- Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.- Realizar cursos presenciales de Manejo del Trauma.- Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del paciente en estado crítico.- Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección, de asociación y de aplicación.- Aprender a valorar las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como prevención y tratamiento.- Poner en práctica las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en:<ul style="list-style-type: none">- Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical.- Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula.- Fracturas: raquis sin complicaciones neurológicas y miembros.- Particularidades específicas de la mano y pie.- Realizar la prevención de las trombosis venosas de los miembros.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología	Duración: 2 meses
<i>Dispositivos:</i> Diversos Servicios del Hospital Universitario Rey Juan Carlos	
<p><i>Actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar los problemas de salud más frecuentes:<ul style="list-style-type: none">- Hipertensión arterial.- Dislipemias.- Diabetes mellitus.- Obesidad.- Reconocer los procesos patológicos relacionados con estas especialidades. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de las mismas.- Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia y otras.- Conocer y participar en programas de prevención de la salud en el abordaje del tabaquismo.- Familiarizarse con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias.- Participar en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.- Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.- Realizar actividades preventivas en trabajadores con:<ul style="list-style-type: none">- Factores de riesgo cardiovascular.- Cardiopatía isquémica.- Insuficiencia cardiaca.- Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería.- Conocer los problemas de salud relacionados con los procesos dermatológicos más habituales.- Colaborar en la realización de las pruebas epicutáneas especialmente en las dermatosis de origen laboral.- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Medicina Preventiva	Duración: 2 semanas
<i>Dispositivos:</i> Servicio de Medicina Preventiva del HURJC	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">– Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales.– Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas.– Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación.– Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel.– Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasa de infección nosocomial.– Realizar las tareas de higiene hospitalaria.– Colaborar y participar en todas las actividades de un Servicio de Medicina Preventiva.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Oftalmología y Otorrinolaringología	Duración: 1 mes
<i>Dispositivos:</i> Servicios de Oftalmología y Otorrinolaringología del HURJC	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">– Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas.– Conocer los principales problemas de salud en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral.– Conocer los principales problemas de salud en ORL; con especial atención a las de implicación laboral.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Radiodiagnóstico	Duración: 2 semanas
<i>Dispositivos:</i> Servicio Radiodiagnóstico Hospitalario del HURJC	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">– Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas (tórax, abdomen, RM, Scanner).– Conocer los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los pacientes y su aplicación.– Poner en práctica los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los trabajadores expuestos.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Atención Primaria	Duración: 1 mes
<i>Dispositivos:</i> Centros de salud de Atención Primaria (CS Navalcarnero)	
<i>Actividades:</i> <ul style="list-style-type: none">- Llevar a cabo la atención al paciente mediante los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, especialmente población trabajadora.- Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes.- Identificar los problemas de salud derivados del trabajo y promover acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos en el trabajo.- Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios).- Manejo de vacunaciones del adulto según calendario establecido y sistema de registro.- Participar en sesiones clínicas y reuniones del equipo de atención primaria.- Manejo de las técnicas de enfermería.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	Duración: 1 mes y 2 semanas
<i>Dispositivos:</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales HURJC	
Se inicia la rotación que continuará durante todo el periodo EIR 2. Se detallan actividades y objetivos en EIR 2.	

Periodo de Rotación: EIR 1	
Servicios de Gestión administrativa	Duración: 2 semanas
<i>Dispositivos:</i> Actividades y objetivos integrados en rotatorios por Medicina Preventiva, Neumología y Salud Laboral del SPRL	
<i>Actividades:</i> <ul style="list-style-type: none">- Colaboración con los Servicios de Prevención propios (SPRL).- Programa regional de Trabajadores expuestos a amianto y seguimiento de la vigilancia de la salud (Neumología).- Programa de Notificación y Vigilancia de accidentes biológicos en el medio sanitario (SPRL).- Programa de notificación de sospecha de enfermedad profesional (SPRL).- Sistema de notificación de casos centinela de Enfermedades respiratorias de origen laboral (EROL) (Neumología y SPRL).- Actuación ante brotes, epidemia o pandemias en el medio laboral (Preventiva y SPRL).- Programa de vigilancia frente a Legionella. Inspección de torres de refrigeración (Preventiva).- Atención de consultas de ciudadanos, empresas y comités de empresas y trabajadores en materias de Salud Pública y Laboral (Preventiva y SPRL).- Acreditación de Servicios de Prevención Ajenos (SPRL).- Autorización de entidades auditoras de Sistemas de prevención de riesgos laborales (SPRL).- Gestión integral de la IT. Inspección Sanitaria (CS de Atención Primaria y SPRL).	
Periodo de Rotación: EIR 2	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	Duración: 11 meses
<i>Dispositivos:</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	

1 VIGILANCIA DE LA SALUD

Dirigida tanto a los individuos como a la colectividad, para la detección de los problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, a través de la recogida sistemática y continua de datos relacionados con la salud y las condiciones de trabajo.

Actividades:

Conocer los puestos de trabajo y su entorno.

Colaborar, realizar y evaluar exámenes de salud según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos.

Colaborar en los estudios para determinar la aptitud de los trabajadores.

Elaborar y administrar cuestionarios y encuestas de salud. Realizar consultas de salud a iniciativa de los trabajadores.

Dar recomendaciones preventivas en relación a los datos obtenidos en los exámenes de salud y en otras actividades relacionadas con la vigilancia de la salud. Realizar propuestas de medidas preventivas.

Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo.

2 ASISTENCIA SANITARIA:

Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud laboral y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.

Actividades:

Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado.

Dominar y evaluar la efectividad asistencial.

Realizar técnicas de primeros auxilios y auxiliar en situaciones de emergencia a los trabajadores. Atención en accidentes con Riesgo Biológico

Atender consultas de enfermería en relación a vacunas, estudios de contacto, etc....

3 PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

Conocer las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.

Actividades:

Participar en la evaluación de riesgos.

Participar en la investigación de accidentes de trabajo y otros daños a la salud.

Conocer la implantación de medidas preventivas en relación a factores de riesgo y participar en el seguimiento de los mismos.

Participar en programas formativos e informativos en materia de prevención

Conocer el plan de emergencias.

Conocer análisis de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos de trabajo e instalaciones.

Participar en propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores especialmente sensibles.

Identificar la indicación de los EPI's, así como su adaptación individual a los trabajadores, la formación sobre su uso y mantenimiento, la verificación de su uso correcto.

4 PROMOCIÓN DE LA SALUD

Potenciar el estado de salud de los trabajadores con intervenciones personalizadas o colectivas mediante educación sanitaria en el medio laboral.

Actividades:

Fomentar la cultura de salud en la organización

Diseñar programas de educación sanitaria en el medio laboral.

Implantar programas en relación a las conductas de riesgo.

Informar y formar a los trabajadores en conductas de riesgo.

5 GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva.

Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo.

Actividades:

Participar en la planificación consensuada de las actividades SPRL y de la UBS.

Participar en la planificación específica de riesgos laborales.

Custodiar datos y documentación recogidos en la UBS.

Participar en la organización y ejecución de actividades planificadas en la UBS.

Gestionar los recursos materiales e instalaciones de la UBS.

Participar en la elaboración, adaptación y revisión de procedimientos y protocolos específicos.

Participar en la elaboración de la memoria de actividad del servicio de prevención.

6 FORMACIÓN Y DOCENCIA

Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.

Actividades:

Participar en el diseño y ejecución de programas formativos, así como en la elaboración de materiales docentes, organización logística de cursos y evaluación de resultados.

Facilitar información a los trabajadores para el desarrollo de su actividad profesional.

Intervenir como docente en programas de formación (mínimo 20 horas).

Realizar sesiones clínicas del Servicio de Prevención y la asistencia y participación en las sesiones formativas del dispositivo.

7 INVESTIGACIÓN

Conocer los proyectos de investigación dentro del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de utilizar las herramientas aplicables a su trabajo.

Actividades:

Colaborar en la investigación sobre temas relacionados con salud laboral.

Participar en la publicación de artículos de interés profesional.

Colaborar en la elaboración de estudios epidemiológicos.

7 PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN CONTINUADA/ GUARDIAS

En el caso de nuestra especialidad, la realización de módulos de Atención Continuada es una actividad obligatoria establecida en el programa formativo de la especialidad, necesaria para superar tanto las evaluaciones anuales como la evaluación final.

7.1 Organización guardias

Se realizarán entre dos y cuatro guardias mensuales, todo ello sin perjuicio de las necesidades asistenciales y organizativas del centro y adecuándose al régimen de jornada y descanso que establece la legislación vigente. Las guardias se realizarán en el HURJC, fundamentalmente en urgencias de medicina general y urgencias traumatológicas. Las guardias serán supervisadas por miembros de la plantilla.

7.2 Horarios

Las guardias serán de 12h en horario diurno (8h a 20h) o nocturno (de 20h a 8h) en sábados, domingos y festivos.

7.3 Asignación de guardias

El número máximo planificado de guardias será de 2-4 al mes, salvo circunstancias excepcionales y justificables. Se tendrán en cuenta las variaciones necesarias en periodos vacacionales para que a lo largo de los meses de disfrute de vacaciones reglamentarias los residentes realicen globalmente el mismo número de guardias redistribuidas en estos meses.

7.4 Libranza postguardia

En ningún caso se permitirá un calendario de guardias donde se contemple que el enfermero en formación haga dos guardias en días consecutivos.

De acuerdo con la legislación vigente, el enfermero en formación tiene derecho después de 24 horas de trabajo ininterrumpido a un descanso de 12 horas. "Si en algún supuesto excepcional no pudiera aplicarse este descanso, se aplicará el régimen de descansos alternativos previstos en el Estatuto Marco para el personal estatutario.

7.5 Bajas médicas y situaciones especiales

La asistencia a su puesto de trabajo por parte de un residente en horario de guardia se considera OBLIGATORIO y por tanto la falta a la misma ha de estar SIEMPRE justificada y debidamente documentada. De no ser así, se informará al Jefe de la guardia y a la Comisión de Docencia, y se aplicará el régimen disciplinario del Hospital.

De igual forma si ha de ausentarse de la misma por enfermedad o causa mayor deberá avisar en primer lugar a su adjunto responsable y al Jefe de Guardia. Esta falta no será recuperada.

Es obligación del residente hacer llegar la documentación justificativa pertinente a la Unidad Docente y de ésta revisarla.

Cuando un residente no pueda realizar una guardia deberá recuperarla otro día.

Según lo aprobado por la Comisión de Docencia cuando un residente falte a una guardia, aún con causa justificada:

- Si la ausencia motiva una baja menor de 5 días, deberá recuperar la guardia en el plazo de un mes, y el mismo día de la semana de la guardia que no realizó.
- Si la ausencia es superior a 5 días, lo que dificultaría el añadir una guardia más, deberá recuperarla al mes siguiente.
- En el caso de ausencia de una guardia en día festivo o en un periodo considerado "especial" (puente, semana santa, navidad, etc.) deberá recuperar dicha guardia en un periodo considerado equivalente a la guardia no realizada. La asignación de la guardia pendiente de recuperación quedará sometida a juicio del tutor correspondiente.

En cualquier caso, el tutor valorará cada situación concreta de forma individual.

En caso de comunicarse una baja laboral de más de una semana, los responsables deben equilibrar, en la medida de lo posible, el número de residentes por día en cada guardia a partir de la semana siguiente a recibir la baja.

8 EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA DEL RESIDENTE

La evaluación durante la residencia garantiza la adquisición de las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio competente de la especialidad. Asimismo, permite a tutores y residentes detectar áreas de mejora y es un incentivo para fomentar el estudio y aprendizaje del futuro especialista. El Hospital Universitario Rey Juan Carlos ha elaborado un PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DEL RESIDENTE, en el cual se define todo el proceso de la evaluación.

El sistema de formación sanitaria especializada está regulado por el [Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero](#). La **Dirección General de Ordenación Profesional** del Ministerio de Sanidad ha establecido nuevas directrices sobre las evaluaciones de los especialistas en formación y los documentos que las acreditan a través de la **Resolución de 21 de marzo de 2018, corregida el 3 de Julio de 2018**.

En el **Hospital Universitario Rey Juan Carlos (HURJC)** utilizamos una herramienta informática desarrollada por **Quirónsalud** para la gestión de la formación sanitaria especializada (**FORSAN**). La publicación en el BOE de la mencionada resolución ministerial ha obligado modificar profundamente el FORSAN. Se ha incorporado nuevas tendencias en materia de formación de residentes contempladas en documentos del propio Ministerio de Sanidad, aunque su adopción no tenga todavía carácter obligatorio. Estas novedades incluyen:

- área de reflexión por parte del residente mediante
- reuniones trimestrales tutor - residente
- evaluación por competencias: aunque en el documento del Ministerio de Sanidad hablan de 360º, se ha adoptado un formato simplificado que denominamos **'de 150º'** para indicar una aplicación más reducida del principio, con valoraciones por parte del jefe de servicio, el tutor y un tercer integrante del servicio (habitualmente el supervisor de enfermería en las áreas asistenciales, técnicos de laboratorio o psicólogo, en aquellos servicios sin enfermería)
- evaluaciones objetivas anuales (exámenes)
- plan de formación transversal y longitudinal

8.1 Tipos de Evaluación

Hay dos tipos de evaluación, la **formativa** y la **sumativa**. Además, la nueva normativa establece evaluaciones en varios momentos del plan formativo:

- de las rotaciones
- anual por parte del tutor
- anual por parte del comité evaluador
- del final de residencia

La **evaluación sumativa** en nuestro caso no constituye una calificación que contribuya de modo significativo en la evaluación de final de curso o del fin de residencia. En realidad, es una herramienta más de la evaluación formativa y es por ello que la contemplamos más adelante dentro de ésta.

8.2 Evaluación formativa o continua

Denominamos así al seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del especialista en formación, que permite conocer y mejorar la adquisición de competencias con relación a los objetivos establecidos en el programa formativo de la especialidad, identificando y planificando las acciones necesarias para su consecución. La evaluación formativa se realiza durante toda la residencia y para llevarla a cabo se usan diferentes herramientas que a continuación se mencionan y explican.

9 PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS EN LAS QUE PARTICIPA EL RESIDENTE

Durante la residencia se promoverá la realización de actividades de formación, docencia e investigación por parte del residente. Estas actividades complementarias a las rotaciones deben registrarse para la evaluación del residente en la memoria del residente.

9.1 Sesiones del servicio y bibliográficas

El programa anual de sesiones de enfermería abordará, en el conjunto de los dos años de residencia, de forma específica y con mayor profundidad, algunos de los temas más relevantes en el campo de la Enfermería del trabajo, y permitirá a los EIR adquirir y/o desarrollar las competencias docentes previstas en su programa formativo.

El programa anual consta de **3 jornadas anuales**: las dos primeras tendrán un contenido teórico-práctico destinado a profundizar en cuidados o técnicas enfermeras; y la última jornada de cada año estará destinada a la presentación de un caso clínico de la práctica asistencial.

Cada residente será responsable de la presentación de dos sesiones teóricas y un caso clínico dentro de las sesiones del servicio. El material audiovisual y bibliográfico empleado en la preparación de las mismas será entregado a los tutores y quedará a disposición de los residentes de promociones sucesivas, quedando constancia de la autoría de dicho material.

Sesiones teóricas primer año (a elegir 1 opción de cada ítem).

- “Accidentes con riesgo biológico y su gestión aguda y preventiva” o “Precauciones estándares y especiales o basadas en el mecanismo de transmisión en el medio hospitalario”.
- “Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: principios generales” o “Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención: principios generales”.

Sesiones teóricas segundo año (a elegir 1 opción de cada ítem).

- “Vacunación laboral en el entorno hospitalario” o “Estudios de contactos en el entorno hospitalario”.
- “Principales pruebas diagnósticas en los exámenes de salud laborales: definición, objetivos, procedimiento e interpretación” o “Protocolos de vigilancia sanitaria específica e implicación de la enfermera del trabajo en ellos”

Casos clínicos

Cada residente presentara un caso clínico por año.

El tema del caso clínico que cada residente presenta es de su elección. Los residentes de segundo año pueden presentar en lugar del caso clínico, el proyecto de investigación que hayan elegido, siempre que el desarrollo del mismo este lo suficientemente avanzado en el momento de la celebración de las sesiones clínicas.

Anualmente los tutores revisaran el programa de sesiones a fin de actualizarlo e ir incluyendo nuevos aspectos de interés para el desarrollo de las competencias de intervención avanzada en el ámbito pediátrico.

El programa anual de sesiones formara parte del programa formativo ofertado al personal de enfermería del Hospital Rey Juan Carlos. Igualmente se invitará a asistir a las sesiones a los alumnos de las escuelas universitarias que realizan sus prácticas en el centro, así como a todo el personal sanitario que desee asistir.

9.2 Programa de Acogida de Residentes

Se ha establecido un programa formativo en la acogida de los residentes para la adquisición de competencias transversales.

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN y COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LOS ENFERMEROS INTERINOS RESIDENTES:

1º DÍA	<ul style="list-style-type: none">- 8:30 – 12:30: FECHA DE INCORPORACIÓN. FIRMA DE CONTRATOS.- 12:30 – 13:00: Presentación del Hospital. Organización del Hospital. Funcionamiento de la docencia. La comisión de docencia. El tutor. La evaluación.- 13:00 – 14:00: Presentación del Tutor. Entrega de rotaciones.
2º DÍA	<ul style="list-style-type: none">- 8:30 – 9:00: Comunicación y trabajo en equipo- 9:00 – 9:30: Bioética y profesionalismo. El comité de ética asistencial. Relación sanitario-paciente.

	<ul style="list-style-type: none"> - 9:30-10:00: Asistencia basada en la evidencia y Calidad - 10:00 – 10:30: Investigación. Instituto de investigación. Servicio de la Biblioteca. - 10:30 – 11:00: Seguridad del Paciente. - 11:00 – 11:30: Estructura organizativa de la sanidad en la Comunidad de Madrid. Continuidad asistencial. <p>11:30 – 12:00: DESCANSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12:00 – 14:00: Historia Clínica Electrónica. Casiopea.
3º DÍA	<ul style="list-style-type: none"> - 8:30 – 14:00 MANEJO DE LAS PRINCIPALES URGENCIAS HOSPITALARIAS <ul style="list-style-type: none"> • 8:30 – 9:00: DOLOR TORÁCICO • 9:00 – 9:30: DISNEA • 9:30 – 10:00: SÍNCOPE • 10:00 – 10:30: DOLOR ABDOMINAL AGUDO • 10:30 – 11:00: FIEBRE <p>11:00 – 11:30: DESCANSO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11:30 – 12:00: DOLOR ARTICULAR. LUMBALGIA. • 12:00 – 12:30: URTICARIA Y ANGIOEDEMA • 12:30 – 13:00: URGENCIAS UROLÓGICAS <p>13:00 – 15:00: ALMUERZO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15:00 – 17:00: REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL AVANZADO
4º DÍA	8:30 – 15:00: CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA RESIDENTES

9.3 Cursos de formación complementaria para residentes de enfermería

(Plan de Formación transversal de la Comunidad de Madrid).

- Curso de soporte Vital Básico y Avanzado.
- Curso de Urgencias
- Curso de búsquedas bibliográficas.
- Curso de seguridad del paciente.
- Curso de bioética.
- Curso de metodología de la investigación.
- Curso de electrocardiografía.
- Curso de Higiene de manos
- Curso de Riesgo Biológico

- Curso de Movilización de Enfermos

9.4 Jornadas de la especialidad.

Como parte de la formación especializada, se recomienda y estimula la participación del enfermero residente en grupos de trabajo, comisiones y asociaciones profesionales relacionadas con la Enfermería del Trabajo y la Prevención de Riesgos Laborales:

- Asociación Española de Enfermeras del Trabajo
- Sociedad Española de Salud y Seguridad en el Trabajo

Desde el segundo año de residencia se estimulará la asistencia a un Congreso Nacional de la especialidad o específico de alguna de las líneas de trabajo. Los residentes deberán participar con la elaboración de al menos una comunicación.

10 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Igualmente, es importante desarrollar durante la residencia habilidades básicas en docencia, comunicación e investigación, a lo largo de las sucesivas rotaciones y trabajos de guardia propuestos, estimulándose la realización de comunicaciones a congresos nacionales e internacionales, así como de publicaciones científicas.

11 ANEXOS

11.1 Publicaciones de la Unidad Docente.

- Investigaciones

Participación en el Ensayo Clínico para la Prevención de la Infección por Coronavirus en Sanitarios. Prevención de enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) mediante la profilaxis pre-exposición de emtricitabina/tenofovir disoproxilato e hidroxiclороquina en personal sanitario: ensayo clínico aleatorizado, controlado con placebo del Ministerio de Sanidad en el HURJC.

Participación del proyecto de investigación “Estudio sobre el impacto de la Gratitude en el bienestar y desempeño actuando el optimismo como estilo de atribución” en la Unidad de Cuidados Intensivos del HURJC. Proyecto de la Fundación Hospital Optimista, la Universidad Jaume I y el Proyecto HUCI humanizando los cuidados intensivos.

- Premios

Premio al Servicio de Prevención Mancomunado con el Primer Lugar como Mejor Servicio Hospitalario de menos de 50 trabajadores. VI Edición Premios Fundación Hospital Optimista 2021. Valencia (España). 18 de enero 2021.

Premio al Servicio de Prevención Mancomunado con el Primer Lugar como Historia Optimista Especial COVID-19. VI Edición Premios Fundación Hospital Optimista 2021. Valencia (España). 18 de enero 2021.

Premio al Manager Positivo a Ambar Deschamps Perdomo con el Tercer Lugar. VI Edición Premios Fundación Hospital Optimista 2021. Valencia (España). 18 de enero 2021.

Premio SESST 2019 Comunicación Oral “Plan de acción de riesgos psicosociales en ámbito hospitalario”. Jornada precongresual SEEST 2019. Madrid (España), 26 de junio 2019.

Premio Mejor Caso Clínico para Especialista. Denegación de incapacidad versus ineptitud laboral en Auxiliar Administrativo ¿Consenso Servicios de Prevención-INSS? II Congreso Nacional de Medicina y Enfermería del Trabajo. Madrid (España), 14-16 de Febrero, 2019.

Premio SESST 2018 Comunicación Oral “Incidencia de epicondilitis lateral en cocineros y pinches de cocineros de ámbito hospitalario”. III Congreso Nacional de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Madrid (España), Noviembre 07-08, 2018.

- Revistas nacionales.

A Deschamps Perdomo, M Garrafa Núñez, L Macías Mora, P Fuentes González. Felicidad y Salud: evidencias científicas. Revisión bibliográfica. Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo 2020; 29 (4): 374-385.

A Deschamps Perdomo. Denegación de incapacidad versus ineptitud laboral. Archivos de Prevención de Riesgos Laborales 2020; 23 (2): 272-6.

Y Salgado Balbas, A Deschamps Perdomo. Enfermedad meningocócica: a propósito de un caso de exposición ocupacional y análisis de su prevención y control. Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo 2019; 28: 136-143.

- Comunicaciones Congresos.

XIII Congreso Nacional de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito sanitario. “Focus group como medida preventiva derivada de la evaluación de riesgos psicosocial en ámbito hospitalario” A Deschamps. Madrid (España), Noviembre 13-15, 2019.

II Congreso Nacional de Medicina y Enfermería del Trabajo. Denegación de incapacidad versus ineptitud laboral en Auxiliar Administrativo ¿Consenso Servicios de Prevención-INSS? A Deschamps. Madrid (España), 14-16 de Febrero, 2019.

- Posters Congresos.

XIII Congreso Nacional de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito sanitario. “Calendario vacunal laboral en el entorno hospitalario”. Y Salgado; A Deschamps; J Sánchez-Paniagua; G Patricio. Noviembre 7 y 8, 2019. Noviembre 13-15, 2019.

I Simposio Higiene Industrial. “Riesgo reproductivo activo y medicamentos peligrosos en ámbito sanitario ¿Qué debo hacer?”. Y Salgado; J Sánchez-Paniagua; A Deschamps; G Patricio. Noviembre 7 y 8, 2019.

I Simposio Higiene Industrial. “Mapa de riesgos de medicamentos peligrosos en base a consumos en ámbito sanitario. A Deschamps. Noviembre 7 y 8, 2019. Finalista a premio.

- Ponencias.

Jornada precongresual Online X Congreso Internacional y XIV Nacional de Ergonomía y Psicología, participando en la mesa de debate “Felicidad, entre el negocio y la realidad”. España 24 y 25 de septiembre 2020.

XI Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo con el tema: Saludemos por salud. Madrid (España), 6, 7 y 8 de febrero, 2020.

II Congreso Prevencionar con el tema: Salud social. Madrid (España), 3 y 4 de octubre, 2019.